

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE**

ESTADO N° 003

FECHA: SINCELEJO, 30 DE MAYO DE 2017

PAGINA 1

	Nº PROCESO	MAGISTRADO PONENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDANDO	FECHA DE LA SENTENCIA	ACTUACIÓN
1	70-001-33-33-008-2014-00262-01	CGC	REPARACIÓN DIRECTA	MARÍA CAMILA ZAMBRANO SOLANO	MUNICIPIO DE SINCELEJO	19- 05-2017	SE CONFIRMA LA SENTENCIA PROFERIDA EL 29 DE ABRIL DE 2016, POR EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DE LA LEY 1564 DE 2012 (CODIGO GENERAL DEL PROCESO) Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA DE TREINTA (30) DE MAYO DE 2015, Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.